TETÃ ARANDUPY SAMBYHYBA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO N° 35 /2014

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma J. Fleischman y Cia. S.R.L.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN" EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA 02 "LEGADO DEL BICENTENARIO" ID N° 284.634.

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Contrato Nº 35 /2014.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **J. Fleischman y Cia. S.R.L.**, con RUC N° 80001490-1, domiciliada en Tte. Nicolás Cazenave y Tte. Victor Valdez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Fernando Raúl Bazán**, con Cédula de Identidad N° 6.313.071, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Equipos de Impresión, adjudicado por Resolución Nº 1108 de fecha 10 de diciembre del año dos mil catorce, en referencia a la Contratación Directa N° 24/2014 "Adquisición de Equipos de Impresión", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Informe de Evaluación;
(g) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

2.1 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cia. S.R.L.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA •

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*21*	*02*	*0*	*540*	*10*	*1*	*99*	*Gs. 118.601.726*

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 284.634.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 24/2014, convocado por la *Secretaría Nacional de Cultura.* La adjudicación fue realizada según Resolución SNC N° 1108/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1 Cuadro de Adjudicación.

								J. Fleischman y Cia. S.R.L.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional Láser	Ricoh	Japón	unidad	unidad	4	24.402.448	97.609.792
2	43212105-001	Impresora Láser Monocromática de Alto Rendimiento	Ricoh	Japón	unidad	unidad	1	20.991.934	20.991.934
Precio Total									**118.601.726**

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ·

5.2 Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad
1	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional Láser	**Tipo**: Fotocopiadora Multifuncional Láser Monocromática. **Ciclo máximo de trabajo**: 100.000 pág/mes, como mínimo. **Resolución de copiado**: 600 x 600 ppp, como mínimo. **Tamaño máximo de original en plano**: A3, como mínimo. **Resolución de escaneo**: 600 ppp, como mínimo. **Velocidad de escaneo integrado**: 80 ipm, como mínimo. **Tamaño máximo de escaneo**: A3, como mínimo. **Resolución de impresión**: 1200 x 600 ppp, como mínimo. **Velocidad de impresión**: 25 ppm, como mínimo. **Rango de reducción/ampliación**: de 25% a 400%, como mínimo. **Lenguajes de impresión**: PCL5, PCL6 y PostScript3. **Tamaños de papel soportados**: de A6 a A3, como mínimo. **Gramajes de papel soportados**: de 60 g/m2 a 300 g/m2, como mínimo. **Unidades de alimentación de papel**: 3 bandejas totales, como mínimo. **Capacidad estándar de papel soportado**: 500 hojas por bandeja, como mínimo **Capacidad máxima de papel soportado**: 3000 hojas por bandeja, como mínimo **Sistema de impresión bypass/dúplex**: Sí. **Panel/visor de control con interfaz gráfica táctil**: Sí **Procesador**: 530 Mhz, como mínimo. **Memoria RAM**: 2 Gb, como mínimo. **Disco Duro**: 250 Gb, como mínimo. **Sistemas operativos compatibles precisados**: Windows Vista / 7 / 8 / XP / Server 2003/ Server 2003R2 / Server 2008 / 2008R2 / Server 2012, en 32 y 64 bits. **Conectividad**: Ethernet 10Base T/100/1000BaseTX, USB, como mínimo. **Alimentación**: 220 V / 50Hz **Año de fabricación del equipo**: 2014, como mínimo. **Incluye**: Garantía escrita y servicio técnico garantizado por 24 meses como mínimo, instalación y puesta a punto en locación designada por la solicitante, capacitación para personal operativo, dos cartuchos de toner correspondientes con el producto (uno operacional y otro adicional).	Unidad	4

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2	43212105-001	Impresora Láser Monocromática de Alto Rendimiento	**Tipo**: Impresora Láser Monocromática de Alto Rendimiento. **Ciclo máximo de trabajo**: 300.000 pág/mes, como mínimo. **Resolución de impresión**: 600 ppp, como mínimo. **Velocidad de impresión**: 50 ppm, como mínimo. **Lenguajes de impresión**: PCL5, PCL6 y PostScript3. **Tamaños de papel soportados**: de A6 a A3, como mínimo. **Gramajes de papel soportados**: de 60 g/m2 a 200 g/m2, como mínimo. **Unidades de alimentación de papel**: 2 bandejas totales, como mínimo. **Capacidad estándar de papel soportado**: 500 hojas por bandeja, como mínimo **Sistema de impresión bypass/dúplex**: Sí. **Panel/visor de control con interfaz gráfica táctil**: Sí **Procesador**: 530 Mhz, como mínimo. **Memoria RAM**: 1 Gb, como mínimo. **Disco Duro**: 120 Gb, como mínimo. **Sistemas operativos compatibles precisados**: Windows Vista / 7 / 8 / XP / Server 2003/ Server 2003R2 / Server 2008 / 2008R2 / Server 2012, en 32 y 64 bits. **Conectividad**: Ethernet 10Base T/100/1000BaseTX, USB, como mínimo. **Alimentación**: 220 V / 50Hz **Año de fabricación del equipo**: 2014, como mínimo. **Incluye**: Garantía escrita y servicio técnico garantizado por 24 meses como mínimo, instalación y puesta a punto en locación designada por la solicitante, capacitación para personal operativo, dos cartuchos de toner correspondientes con el producto (uno operacional y otro adicional).	Unidad	1

5.3 El monto del presente contrato asciende a la suma **Gs. 118.601.726 (Guaraníes ciento diez y ocho millones seiscientos un mil setecientos veintiséis).**

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Fernando Bázán
Representante Legal
J. Fleischman y Cia. S.R.L.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ·

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

7.1 Los servicios deberán ser prestados de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Secretaria Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La Declaración Jurada de Fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicho documento debe ser equivalente al 10% del monto total a contratar.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ·

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Fernando Raúl Bazán
Representante Legal

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Mabel Causarano
Ministra - Secretaria Ejecutiva